



RESOLUCIÓN EXENTA N°:481/2019

APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SELECCIÓN DEFINITIVA DE CONCURSO SIRSD-S N° 3 PRADERAS, PROVINCIA DEL BIOBÍO, Y LISTA DE ESPERA DEL CONCURSO N° 2 SECANO REGIONAL, TEMPORADA 2019.

Concepción, 17/ 06/ 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 20.412 del SIRSD-S y su Reglamento, fijado por el D.S. N° 51, de 2012 del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 109, de 2018 que establece la Tabla de Costos para el año 2018; las Resoluciones Exentas N° 28 y N° 51, de 2019 de esta procedencia, que convoca los concursos SIRSD-S 2019 y aprueba las Bases del Concurso N° 3 Praderas Provincia de BioBio, respectivamente; la Resolución Exenta N° 231, de 2019 que designa la Comisión Revisora para los concursos del año 2019; la Resolución Exenta N° 423 de 2019 que publica la Preselección del Concurso N° 3 antes mencionado; la Resolución Exenta N° 346 de 2019 que fija los Criterios de Reconsideración; la Resolución Exenta N° 462 de 2019 de esta procedencia; y las facultades que invisto como Director Regional de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo dispuesto por Resolución Exenta N° 423 de esta Dirección Regional, con fecha 31 de Mayo de 2019 se publicó que la Lista de Preselección del Concurso N° 3 Praderas Provincia de Biobío estaba a disposición de los interesados en las Oficinas del SAG de la Región, dejándose constancia en dicho listado que los demás postulantes podrían solicitar la reconsideración de su situación dentro del plazo de 10 días corridos reglamentarios a contar de la fecha de la referida publicación.
2. Que, transcurrido dicho plazo sin que hayan ingresado solicitudes de reconsideración, procede el paso siguiente, dispuesto por las Bases y la normativa legal, para dar cumplimiento al procedimiento de selección definitiva dentro de los expedientes de postulación que cumplen con lo dispuesto en las Bases.
3. Que, habiéndose cumplido con el procesamiento en la base de datos para el cálculo de bonificaciones, puntaje y listas de prioridad necesarios para su selección, se ha obtenido el Listado de Selección Definitiva, del cual, sólo se excluye el folio de un agricultor calificado como Gran Productor, debido a que su beneficio excede lo dispuesto por la Ley N° 20.412 (art. 10) para esa categoría, que lo limita al 2% del monto de los recursos asignados a ese Concurso, resultando por esa causa, el listado que se observa en el documento PDF denominado Anexo I, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 462 de 2019 se aprobó el Listado de Selección definitiva del Concurso N°2 Secano Regional, dando origen a su correspondiente Lista de Espera de 5 Folios reglamentariamente elegibles en caso de producirse disponibilidad de recursos por renunciaciones o rechazos de fiscalizaciones

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Listado de Selección Definitiva del Concurso N° 3 - Praderas, Provincia del Biobío, Región del Biobío, según consta en archivo PDF Anexo I a esta Resolución y que se entiende formar parte de ella.

2. **APRUEBASE** el documento PDF designado como ANEXO II que contiene el Listado de Folios en Lista de Espera del Concurso N° 2 Secano Regional que será utilizado en caso de existir disponibilidad de recursos en el mismo orden de Puntaje y Lista de prioridad que allí aparece.
3. **COMUNÍQUESE** mediante la publicación reglamentaria en el Diario El Sur de Concepción que dichos resultados estarán disponibles para consulta de los interesados en todas las Oficinas del SAG de la Región y en la página web del Servicio.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que las personas que deseen renunciar al beneficio aquí dispuesto podrán hacerlo, en persona o por medios electrónicos, a través de comunicación escrita a esta Dirección Regional dentro de los próximos 30 días corridos, contados desde el primer día después de la fecha de su publicación. De no hacerlo, se considerarán comprometidos a ejecutar el Plan de Manejo suscrito en la forma y fechas que aparecen en el expediente de postulación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



IVÁN RAMÍREZ DELPÍN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Selección Conc 3 Praderas 2019	Digital			
Anexo II Lista Espera Concurso 2	Digital			

EAA/VVM/ISS

Distribución:

- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Funcionario/a Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Ana María Gutiérrez Carrasco - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D110F2710F31A903C463A3142381B8956C93905E>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D110F2710F31A903C463A3142381B8956C93905E>